

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO «DISEÑO, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE CELEBRACIÓN PARA LA CEREMONIA DE LA XL EDICIÓN PREMIOS ANDALUCÍA PERIODISMO 2025», BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (EXPTE. CONTR 2024 284386).

EXPTE: CONTR 2025/718266

REF. ACUERDO MARCO: CONTR 2024/284386

OBJETO: Prestación de aquellos servicios necesarios para la Organización, desarrollo y ejecución del acto de celebración para la ceremonia de la XL edición premios Andalucía periodismo 2025.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 8.590 € (ocho mil quinientos noventa euros).

- IVA: 1.803,9 € (mil ochocientos tres euros con nueve céntimos).

- Importe total (IVA incluido): 10.393,9 € (diez mil trescientos noventa y tres euros con nueve céntimos).

PARTIDA PRESUPUESTARIA (ANUALIDADES)

0100010007 G/11A/22606/00 01

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

10.393,9 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de un día (día 19 de diciembre de 2025). No se contemplan prórrogas del plazo de duración previsto.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con segunda licitación.

El procedimiento de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia se encuentra regulado el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el apartado 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que dicho Acuerdo Marco se rige.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se adjudicaron los servicios del Acuerdo Marco de servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386) a las siguientes empresas:

- TOWER BRIDGE, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, S.L.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.

TOMÁS BURGOS GALLEGO		17/12/2025 14:21:11	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw2Z0WWxDMu1bIfPEwib7kYhjGt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ABSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
- WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.
- SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.

SEGUNDO. En la Memoria justificativa de 3 de diciembre de 2025, del Secretario General de la Presidencia de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se pone de manifiesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1. m) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, asigna a esta Consejería la competencia en materia de dirección y coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía, y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.

Por otro lado, corresponde también a esta Consejería los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En este orden de cosas, la Consejería a través de la Viceconsejería y dentro de sus competencias convoca anualmente los Premios Andalucía de Periodismo con la finalidad de fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía. Así, mediante Resolución de 8 de octubre de 2025, de la Viceconsejería, se convocó la XL Edición de los Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente al año 2025 que reconocen aquellos trabajos periodísticos que, por su originalidad o la calidad de su contenido, mejor hayan contribuido durante el año natural anterior al de su convocatoria a reflejar la realidad andaluza y difundir los valores culturales y sociales de la Comunidad Autónoma en cada una de las modalidades de radio, prensa, televisión, fotografía, infografía e Internet, así como el premio especial a la trayectoria profesional.

De esta forma, tras la correspondiente deliberación del jurado, tendrá lugar con fecha **19 de diciembre de 2025** un acto protocolario e institucional de entrega de premios o reconocimiento público de méritos que preside el presidente de la Junta de Andalucía, en la que asistirán los galardonados, acompañantes, representantes y directivos de los principales medios de comunicación de ámbito nacional, así como otros órganos superiores y directivos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace necesario contratar los recursos técnicos, materiales, personales y de organización necesarios para dar cobertura a la ceremonia.

TERCERO.- El 3 de diciembre de 2025, mediante acuerdo del Viceconsejero de Sanidad, Presidencia, y Emergencias, se ordenó iniciar el expediente de contratación.

CUARTO.- Con arreglo al artículo 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco referido, por el órgano de contratación, el 3 de diciembre de 2025, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, fueron cursadas las preceptivas invitaciones a las empresas adjudicatarias, relacionadas en el antecedente primero, habiendo presentado propiamente oferta en tiempo y forma las siguientes:

Las empresas, ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L., VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A y ABSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L., presentan una comunicación declinando su participación en el contrato basado de referencia. Siendo la entidad, QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L., la única que presenta una oferta en tiempo y forma.

Del examen de la oferta presentada ha resultado propuesta adjudicataria la empresa QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L según el informe de valoración elaborado el 11 de diciembre de 2025.

TOMAS BURGOS GALLEGO		17/12/2025 14:21:11	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw2Z0WWxDMu1bfpEwib7kYhjGt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386), en la carta de invitación remitida por igual a todas las empresas adjudicatarias de dicho Acuerdo Marco y en la propia oferta de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato basado.

Tal como establecen la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificada la correspondiente adjudicación.

SEXTO.- La empresa propuesta adjudicataria ha presentado en plazo, a requerimiento de este órgano de contratación y de conformidad con el artículo 108.2 de la LCSP, con el apartado 25.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco y con lo determinado de forma explícita en la invitación cursada, solicitud para que la garantía definitiva se constituya mediante retención en el precio, por importe de 399,74 € (trescientos noventa y nueve euros con setenta y cuatro céntimos) equivalentes al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Dicha retención se practicará en el documento de pago de la primera y única factura presentada por el contratista al finalizar la prestación.

SÉPTIMO. - El 12 de diciembre de 2025, la Secretaría General Técnica de Presidencia ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la entidad mencionada.

OCTAVO. - La autorización y el compromiso del gasto correspondiente han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la Consejería Sanidad, Presidencia y Emergencias con fecha 17 de diciembre de 2025.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución y cuanta documentación consta en el expediente, en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, e igualmente conforme con la resolución de adjudicación de 3 de octubre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, del Acuerdo Marco de servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386) y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades delegadas en este órgano mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L el contrato administrativo denominado «DISEÑO, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE CELEBRACIÓN PARA LA CEREMONIA DE LA XL EDICIÓN PREMIOS ANDALUCÍA PERIODISMO 2025», basado en el Acuerdo Marco de servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por un importe de 7.994,79 € (siete mil novecientos noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos), más un IVA del 10% 420,00 € (cuatrocientos veinte euros) y un IVA del 21% 796,90 € (setecientos noventa y seis euros con noventa céntimos), siendo un total de 9.211,69 € € (nueve mil doscientos once euros con sesenta y nueve céntimos), habiendo convocado a todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco a una nueva licitación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente resolución, entendiéndose con ello perfeccionado el contrato, y publicarla en el Perfil del Contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

TOMAS BURGOS GALLEGO		17/12/2025 14:21:11	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw2Z0WWxDMu1bIfPEwib7kYhjGt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabrá interponer recurso de reposición ante ese mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se entienda notificada; alternatively, o una vez agotado dicho plazo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses así mismo computados, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA
Fdo. Tomás Burgos Gallego

TOMAS BURGOS GALLEGO		17/12/2025 14:21:11	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw2Z0WWxDMu1bIfPEwib7kYhjGt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	